

La Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

**Organización Latinoamericana y del Caribe de
Entidades Fiscalizadoras Superiores, (Olacefs)
XXI Asamblea General Ordinaria
Caracas, Venezuela
Del 17 al 22 de octubre de 2011**

La Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

El análisis que se presenta nos ayuda en gran medida a reaccionar sobre la necesidad, cada vez más, de empoderar a la sociedad civil para su participación en el quehacer fiscalizador del Estado, sobre los recursos públicos, que no son más que el trabajo de hombres y mujeres que conforman la sociedad.

Los conceptos que se aportan en el plano teórico, de indiscutible relieve conceptual y metodológico, nos disponen a la revisión de nuestro accionar en aras de la transparencia como herramienta disuasiva en el combate de la corrupción administrativa objeto de nuestras fundamentales acciones.

Los antecedentes están presentes y constituyen loables esfuerzos del organismo que nos agrupa, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras, (Olacefs), así como del valioso trabajo de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de la Olacefs, (CTRC), de conocimiento de todos. De ahí que, con el fin de no fatigarles, nos referiremos a aspectos muy puntuales de nuestro interés sobre los que nos ofrece el analista Dr. Enrique Peruzzotti y algunas acciones que implementamos, en las que por nuestra naturaleza fiscalizadora, mantenemos un rol de primer orden en las medidas que se iniciaran desde el Estado en ese sentido.

1.- La clasificación que se ofrece de la acción de horizontalidad y verticalidad de atendible reflexión en la implementación, como así mismo señalan las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), que nos ofrecen sus consideraciones al respecto, a saber: México, Costa Rica y Cuba y, la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de la Olacefs, coincidimos en reconocer, como señala el Dr. Enrique Peruzzotti cuando presenta que “la

rendición de cuentas no ha progresado lo suficiente ni lo ha hecho en armonía con la evolución de la administración pública actual; existe una cierta demanda de una sociedad cada vez más activa por conocer lo que hacen los gobernantes y los funcionarios públicos con el mandato que se les confiere”. Así mismo, nos ofrece que “el control es una característica esencial de la democracia como régimen político que permite diferenciarlo de los regímenes autoritarios o dictatoriales, constituyéndose de esta manera en principio fundamental del Estado de derecho”.

No podríamos dejar de señalar, como consigna el autor al tratar la temática de la educación cívica como un factor clave de la participación, que: “Una ciudadanía debidamente capacitada, conocedora de sus derechos y obligaciones, posibilita la existencia de un verdadero control ciudadano”.

Estos y otros conceptos determinan el accionar de las Instituciones Fiscalizadoras frente a la participación de la ciudadanía y, así vemos, que al tratar el tema, la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de la Olacefs, (CTRC) retoma dichos conceptos cuando indica que “la realización de este principio dista mucho de su concreción en la realidad, toda vez que la rendición de cuentas no ha evolucionado lo suficiente ni lo ha hecho en armonía con la evolución en la administración pública actual”.

La Auditoría Superior de la Federación Mexicana, criterio coincidente con el nuestro al mostrarnos que “la administración pública no puede sustraerse a las características de una sociedad en continua evolución y cambio, un ámbito internacional cada vez más interrelacionado y competitivo y una realidad que exige respuestas concretas y expeditas a la problemática cotidiana”; así mismo, remarca “que los regímenes democráticos en Latinoamérica en general, presentan un

proceso paulatino de consolidación que se muestra en un fortalecimiento de la conciencia ciudadana y en la aparición de una serie de mecanismos de participación, etc.”

Coincidimos plenamente, como señala el análisis que nos presenta México, en la necesidad de que “los resultados de la fiscalización superior sean puestos al alcance de la ciudadanía”, lo que en buena medida la Cámara de Cuentas de la República Dominicana viene implementando.

La Contraloría General de Costa Rica, coincidente con la temática, nos indica que “si bien es cierto que quedan sentadas muy buenas bases conceptuales, está pendiente el enlace entre esos elementos teóricos sobre participación y control ciudadano y el ejercicio práctico de la fiscalización superior”.

La Contraloría de la República de Cuba, soporta los conceptos ya expuestos y nos señala que “el mayor reto que deben asumir las EFS en el ejercicio de sus funciones consiste en lograr una articulación armónica y preactiva entre los entes que intervienen en ambas formas de rendición de cuentas”.

Como se podrá observar, tanto los importantes y enjundiosos conceptos que nos presenta el Dr. Peruzzotti, así como los resultados de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de la Olacefs, (CTRC) y las reflexiones de las EFS señaladas, muestran la coincidencia de pensamiento sobre las acciones que han de ponerse en marcha o potenciarse las que ya se ejecutan, criterios todos que avalamos por ser coincidentes con los nuestros y con las acciones que desarrollamos.

2.- Acciones desarrolladas por la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana transita por los problemas similares de otros entes fiscalizadores, debilidades institucionales, producto, en alguna medida de un sinnúmero de factores, potenciados por los problemas de las oleadas de las crisis económicas, que dada la interdependencia del mundo de hoy, globalizado, cargado de ventajas y desventajas, desequilibra nuestro accionar. Ese mundo cambiante nos presenta una sociedad aceleradamente demandante y, que en sus requerimientos, algunos de los entes que la conforman no reparan en la propia necesidad de adecuarse a los tiempos que discurren. De ahí, autonomías mediatizadas por intereses ajenos a los objetivos propios de la naturaleza de su quehacer.

Nuestra entidad, desde los inicios de la presente gestión, adoptó un Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operacional con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), a efectos de crear institucionalidad como primera medida para responder a los objetivos de la entidad. Esto nos ha permitido asumir las herramientas que producirán eficiencia en nuestras tareas, todo ello con el concurso de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y gobiernos amigos.

En estos momentos nos encontramos en la plena implementación de normas, políticas, estructura organizativa, herramientas tecnológicas, todo en procura de adecuar el organismo y sus recursos humanos, al tiempo de responder a los mandatos de la Constitución de la República que fuera proclamada el pasado año 2010, así como con las disposiciones legales a las que hemos de responder.

Nos excusamos por estas líneas, que en trazos someros les sitúan en nuestro contexto.

En ese ambiente hemos potenciado la participación de la sociedad civil, que igual a otras EFS, por mandato Constitucional y legal, en la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004, que nos rige, se establece el Control Social a la par con el Control Interno, Control Legislativo y/o Político y el Control Externo de nuestra competencia, todo ello cónsono con la Constitución de la República, que declara el Estado Social y Democrático de Derecho, e igualmente, establece las formas de participación de la ciudadanía.

De ahí que se han abierto los espacios para que la sociedad organizada o no, accione. A tales efectos elevamos a Departamento la instancia de Control Social, que da respuesta a las solicitudes y denuncias, las que se trasladan a los organismos correspondientes de la propia Cámara de Cuentas o fuera de esta. Otra, es la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, establecida de conformidad con la Ley General sobre Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 de fecha 28 de julio de 2004, que ha de dar respuesta a las solicitudes de la sociedad dentro de los plazos que ella establece, so pena de ser sometidos a un proceso judicial.

Generalmente, los requerimientos que esta oficina recibe corresponden a solicitudes de informes de auditoría y otros.

Por otra parte, se mantiene al día nuestra página web institucional en la que son publicados los informes de las auditorías, las resoluciones del Pleno, las nóminas de los servidores públicos, compras, acciones financieras, así como otras informaciones, todo ello bajo las disposiciones legales sobre la materia. Como se podrá observar, no existe restricción

alguna para que la sociedad, en cualesquiera de sus formas de operar, obtenga lo deseado.

Oportuno es recordar que en oportunidades el protagonismo divorciado de los objetivos que le diera origen, se mediatizan las formas que están a su alcance, por supuesto, ajenos a los fines propios con una visión errada de la fiscalización.

Recientemente hemos iniciado talleres de Contraloría Social, una nueva forma de apoderar a la sociedad civil, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (Usaid) seguidos de encuentros regionales en el interior del país, con la participación de los Órganos de Control, la representación de la Sociedad Civil, de Ong y medios de comunicación masiva.

Un aspecto relevante que hemos de puntualizar es el Informe al Congreso Nacional, de Evaluación Presupuestaria y Rendición de Cuentas Generales del Estado que, por mandato constitucional hemos de presentar anualmente al Congreso Nacional correspondiente al año inmediatamente anterior. Este informe analiza la situación macroeconómica del Estado, en todos sus componentes, Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Descentralizadas, Ong y Municipalidades. En él constan todas la auditorías realizadas en el año fiscalizado, así como el informe de la proyección a corto y mediano plazos. Igualmente, el informe de auditoría de la propia Cámara de Cuentas y, a partir de la nueva Constitución, una Auditoría de la Ejecución Presupuestaria y de la Deuda Pública. Dicho informe es, así mismo, publicitado en nuestra página web institucional y se remite a los medios de comunicación masiva, a la sociedad civil y a los órganos de nuestro entorno.

Hemos de señalar que el Poder Ejecutivo, frente a los reclamos sociales, convocó a los organismos internacionales con sede en

el país, a la Procuraduría General de la República y a los entes de persecución de la corrupción administrativa, a objeto de establecer los mecanismos que permitirán empoderar la sociedad civil de las acciones del Gobierno en la materia, al tiempo de producir transparencia y mitigar así la percepción sobre la corrupción administrativa en el país. De ahí surge la Iniciativa Participativa Anti-Corrupción, (IPAC) que tiene como objetivo principal identificar e implementar una serie de actividades que fortalezcan los niveles de transparencia e integridad institucional, disminuyendo los riesgos de corrupción en las instituciones públicas del Estado dominicano. El IPAC es una iniciativa encaminada a mejorar la calidad del gasto público y la transparencia para que las acciones dirigidas a promover el desarrollo del país puedan tener mayor impacto en la vida de las y los dominicanos. El 8 de junio de 2010 se da seguimiento a estas acciones mediante la conformación de 10 mesas de trabajo en donde participan la sociedad civil, el sector privado, los órganos de control, los de persecución de la corrupción administrativa y la Procuraduría General de la República. Cada mesa tiene órganos de seguimiento compuesto por la sociedad civil y los resultados son expuestos en talleres abiertos con la participación de todos, mediante un tablero que contiene las diferentes acciones que han debido ser redesarrolladas y las proyecciones hasta concluir el año. Se han identificado 30 recomendaciones a ser implementadas con recursos nacionales y con el apoyo de la cooperación internacional.

Esto se verifica mediante un semáforo de colores que indica si este se ejecutó o no y, los que están en proceso. Esta iniciativa ha permitido a la sociedad civil tener un conocimiento más exacto y directo de las acciones anticorrupción, al tiempo de crear transparencia. Entendemos que este accionar de gran creatividad habrá de seguir implementándose a futuro con el objetivo de mantener el empoderamiento y participación de la sociedad toda.

No podríamos dejar de expresarnos en el sentido de que se dan los toques finales a la realización de un informe a la ciudadanía, esto es, un extracto del contenido del Informe de Análisis y Evaluación del Presupuesto de la Nación, que se envía al Congreso Nacional, ya señalado, denso por demás, que permitirá que la ciudadanía conozca real y efectivamente el contenido del mismo y pueda, a través de los canales normales, observar o comentar su reflexiones.

Con todo ello hemos estado en la búsqueda de una mayor participación de la sociedad civil, conscientes de la importancia que reviste el conocimiento pleno de esta de las labores de fiscalización que realizan los Órganos de Control. Naturalmente, esto es un proceso a largo plazo que hemos de continuar al ritmo de los imprevisibles cambios de la sociedad de hoy que demanda mayores y mejores acciones del ente fiscalizador.

Entendemos que el análisis sobre la temática no termina aquí, que es un proceso continuo que nos permitirá enriquecer y mejorar las herramientas que adoptemos en aras del beneficio de la sociedad, al tiempo de crear la institucionalidad democrática de nuestras entidades.

Ha de recordarse que la corrupción tiene efectos negativos sobre las posibilidades de desarrollo de los países y la reducción de los niveles de pobreza existentes, los que nos llenan de vergüenza.